

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### **ACTA (6/2016) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 31-5-2016.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los integrantes de la Corporación Municipal siguientes:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS.**

**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**

**DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO.**

**DON ÁLVARO BOGADO CORTADA.**

**DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN.**

**DON RUBÉN PICON INFANTE.**

**DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ.**

**DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA.**

**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**

**DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO.**

#### **GRUPO POPULAR**

**DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.**

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, por la Presidencia se declaró abierta ésta y seguidamente, se procede al desarrollo del Orden del Día y que era el siguiente:

**1º.-** Sorteo para la formación de Mesas Electorales que han de intervenir

en las Elecciones Generales 2016.

**1º.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE MESAS ELECTORALES QUE HAN DE INTERVENIR EN LAS ELECCIONES GENERALES 2016.-** EL Presidente señala que en el BOE de 3 de mayo, apareció publicado el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones que se celebrarán el 26 de junio de 2016.

Menciona que tal como aparece en el artº 6 del Real Decreto, las Elecciones Generales se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo.

Corresponde al Ayuntamiento cumplir lo expresado en el artº 26 de la Ley Orgánica ya citada y proceder a la formación de las Mesas Electorales; para facilitar el proceso del sorteo de los miembros y al igual que se hizo en anteriores convocatorias, se ha utilizado el programa informático facilitado por el Instituto Nacional de Estadística y denominado “CONOCE”, que trabaja con los datos del Censo Electoral y realiza el sorteo de forma automática.

De inmediato, para el conocimiento de los asistentes, da lectura a los nombres y apellidos de los integrantes, titulares y suplentes en las diferentes Mesas Electorales que se ubican en el Municipio.

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **DISPONE:**

**ÚNICO.-** Quedar enterados, declarando válido el sorteo realizado para la formación de las Mesas Electorales que intervendrán en las Elecciones Generales que se celebrarán el 26 de junio de 2016, con los resultados siguientes:

.....

Y no habiendo más asuntos que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la misma a las veinte horas y cuarenta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.